

INSTRUCTIVO

IT/DGAA/UGPSEP No. 0027/2023

- De:** Manuel Eudal Tejerina del Castillo
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
Viviana Mamani Laura
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL
José Luis Gutiérrez Gutiérrez
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- A:** **DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN** (Beni, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Santa Cruz y Tarija)
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
- Ref.:** **EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE NO CONTAR CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS CON RESOLUCIÓN FINAL SANCIONATORIA EJECUTORIADA Y CERTIFICACIÓN DE NO CONTAR CON IMPUTACIÓN FORMAL EN LOS CASOS DE ACOSO Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL D.S. 1302-1320.**
- Fecha:** La Paz, 25 de octubre de 2023

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto por la Convocatoria Pública N° 0001/2023 de "Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional" Gestiones Educativas 2024, 2025 y 2026, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0820/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, y en uso de la facultad establecida en el Artículo 47 del Reglamento de la Convocatoria Pública N° 0001/2023, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0870/2023 de fecha 05 de octubre de 2023, se instruye lo siguiente:

1. Las Direcciones Departamentales de Educación deberán emitir los certificados de no contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria Ejecutoriada y certificados de no contar con imputación formal en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los DS. 1302 -1320, a través del sistema SISEP (<https://sisep.minedu.gob.bo>).
2. En el caso de la Certificación de no contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria Ejecutoriada establecida en la Convocatoria, el Sistema deberá considerar únicamente a aquellos casos que se encuentran con sentencia ejecutoriada



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



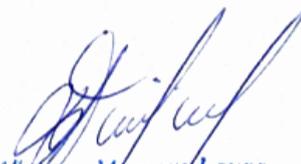
pendiente de cumplimiento y a aquellas relacionadas a violencia sexual en el ámbito educativo.

3. Es obligación de los Directores Departamentales de Educación y Jefes de las Unidades Jurídicas de las DDEs, mantener actualizado el registro de la Base de Datos en el sistema habilitado para tal efecto, y velar por la emisión de certificados conforme establece la Convocatoria Pública N° 0001/2023 "Institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional" Gestiones Educativas 2024, 2025 y 2026 y su reglamento, bajo responsabilidad funcionaria.

Con este motivo saludo a usted, muy atentamente.




Manuel Eudal Tejerina del Castillo
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Viviana Mamani Laura
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ALTERNATIVA Y ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


José Luis Gutiérrez Gutiérrez
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



cc. arch. UGPSEP

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO